**LINEAS DE AYUDAS PARA LA INNOVACIÓN ALAVA INNOVA – 2013**

**Objeto**

Estimular e incentivar la realización por parte de las PYMEs, centros tecnológicos, centros universitarios, fundaciones y asociaciones de empresas, de proyectos y/o acciones encaminadas a promover la innovación y la mejora de la competitividad en la empresa.

**Beneficiarios**

* Pequeñas y medianas empresas, cualquiera que sea su configuración jurídica, con domicilio social y fiscal en el T.H.A y/o que al menos tengan en él un centro de producción o servicios y que a la entrega de la solicitud haya pasado un año desde la fecha de su constitución y autónomos con domicilio fiscal en Álava
* Autónomos con domicilio fiscal en Álava.
* Centros tecnológicos y/o de investigación con centro de producción o de servicios en Álava.
* Centros universitarios con unidad docente en Álava.

**Tipos de Ayudas**

Serán subvencionables las actividades y/o actuaciones realizadas por las empresas que puedan ser encuadradas dentro de alguna de las siguientes categorías:

* Innovación en producto.
* Innovación en procesos productivos.
* Innovación en la organización.
* Innovación en marketing y mercados.
* Otras actuaciones innovadoras para la empresa.

**Plazo de presentación**

* 15/02/2013 al 15/03/2013 (En el Registro General de la Diputación Foral de Álava).

www.alava.net

**LINEAS DE AYUDAS PARA EMPRENDER Y CREAR NUEVAS EMPRESAS EN ÁLAVA (EMPRENDER EN ÁLAVA 2013)**

**Objeto**

Apoyar a los emprendedores y a la creación de nuevas empresas en Álava, con especial atención y apoyo hacia aquellas innovadoras, que aporten al tejido empresarial de Álava actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento.

**Beneficiarios**

* Promotores individuales con un proyecto de creación de una nueva unidad empresarial.
* Empresas alavesas que deseen diversificar su actividad, prestando un proyecto concreto de creación de una nueva unidad empresarial con personalidad jurídica distinta a la anterior
* Empresas o promotores con sede fuera de Álava que implanten un centro de actividad en nuestro territorio.
* Empresas alavesas que estén ya constituidas y tengan una antigüedad máxima de dos años a la fecha de prestación de la solicitud y se encuentren aún en fase de lanzamiento de su actividad.

**Tipos de ayudas**

Se consideran subvencionables aquellos proyectos de creación de empresas que introduzcan algún elemento de innovación en cualquiera de sus formas: producto, procesos productivos, organización, marketing y mercados, etc. y/o contengan elementos de diversificación del tejido productivo alavés. Serán subvencionables aquellos gastos coadyuvantes a la puesta en marcha de los proyectos, entre los que se podrán incluir los correspondientes a:

* Profundización y desarrollo de estudio de mercado y/o viabilidad.
* Gastos de comunicación ligados al proyecto subvencionable.
* Informes, estudios y asesoramiento técnico específicos.
* Gastos derivados del diseño y construcción de prototipos.
* Gastos de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales.
* Cursos técnicos específicos.
* Inversiones, en el caso de que la unidad empresarial esté constituida en el momento del abono de la subvención (excepto terrenos, edificios y vehículos).

**Plazo de presentación**

* 15/02/2013 al 15/03/2013 (En el Registro General de la Diputación Foral de Álava). www.alava.net

**AYUDAS DEL PLAN DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE “PIMA AIRE” PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMERCIALES. 2013**

**Objeto**

Constituye el objeto la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de **categoría M1 con carrocería AF Multiuso** (Vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros y su equipaje o mercancías en un compartimento único), **destinados a uso comercial, y de la categoría N1** (Vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de mercancías), en el marco del Plan “PIMA AIRE”. Las ayudas se concederán a las adquisiciones de vehículos nuevos o usados de hasta un año de antigüedad desde la primera matriculación, que se produzcan a partir de la entrada en vigor y cuyas solicitudes se han registrado en el sistema electrónico de gestión de la subvención antes del 31 de diciembre de 2013, salvo agotamiento previo del presupuesto, conforme previsto en la presente disposición. (Dotación: 38.000.000 €)

**Beneficiarios**

* Personas físicas que estén cotizando en el régimen de Seguridad Social de autónomos. En el caso de los profesionales autónomos, habrán de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
* Las empresas privadas con personalidad jurídica propia y con su correspondiente número de identificación fiscal.

**Plazo de presentación**

* 23/02/2013 – 31/12/2013 (O hasta que se agote el presupuesto). www.euskadi.net